Ingresos Brutos CABA

Vencimiento de la Declaración Jurada Anual

Recordamos que durante el mes de agosto opera el vencimiento para la presentación de la **Declaración Jurada Anual** por el período 2019 del impuesto sobre los **Ingresos Brutos** para todos aquellos contribuyentes locales adheridos al Régimen General.

Esta Declaración Jurada debe ser confeccionada a través de la página web de la AGIP, debiendo contar los contribuyentes con Clave Ciudad habilitada.

A continuación presentamos el cronograma de vencimientos según terminación de CUIT:

- 0 y 1: 20 de agosto.
- 2 y 3: 21 de agosto.
- 4 y 5: 24 de agosto.
- 6 y 7: 25 de agosto.
- 8 y 9: 26 de agosto.

Tener en cuenta que en caso de no presentarse en tiempo y forma, además de la multa formal, podrán ser enviados al padrón de alto riesgo fiscal, lo que implica entre otros, alícuotas más altas de retenciones de SIRCREB.